

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

305 *CONSORCIO DE FABRICANTES DE MATERIAL ELECTRICO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Consorcio de Fabricantes de Material Eléctrico, S.A., celebrada el día 5 de diciembre de 2023, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos de reducción de capital:

1) Reducir el capital social en la suma de 11.863,74€, con la finalidad de amortizar y anular 1.974 acciones ordinarias y nominativas, de 6,01€ de valor nominal, cada una de ellas, que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera, que fueron adquiridas mediante compraventa, con base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

Dicha reducción de capital acordada no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

2) Reducir el capital social en la suma de 11.827,68€, con la finalidad de amortizar y anular 1.968 acciones ordinarias y nominativas, de 6,01€ de valor nominal, cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que dicha reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones mediante la adquisición por la Sociedad de las acciones propias para su inmediata amortización.

Como consecuencia de las reducciones de capital acordadas, el capital social de la Sociedad pasara a ser de 70.966,08€, representado por 11.808 acciones ordinarias nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, renumerado las acciones no amortizadas y dando una nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 23 de enero de 2024.- La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad D^a. Marta Puigmartí Babiloni, en su calidad de persona física designada para representar a la sociedad Anónima Española de Comercio y Economía, S.A, .

ID: A240003243-1